

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

233

CASTRO, 21 de marzo del 2019.

VISTOS: El artículo 77 de la ley N° 18.883 estatuto administrativo de funcionarios municipales; la sesión Ordinaria N° 88 de fecha 12.12.2018, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 18/03/2019; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 18/03/2019, suscrito entre este municipio y Don(a) **MANUEL GREGORIO CONTRERAS FUENTES**, documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cta N° 21.02.004, centro costos N° 02.02.11, "Programa **tránsito y vialidad** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

JVS/DMV/MLM/msb.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal



8492602